



Senado República Dominicana
Presidencia

"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

Dr. Olumuyiwa Bernard Aliu,
Presidente del Consejo de la
Organización de Aviación Civil
Internacional (OACI).
Su Despacho.

Distinguido Doctor Bernard:

Pláceme remitirle copia de la resolución dictada por el Senado en Sesión de fecha 13 de junio de 2018, mediante la cual le reconoce por haber elevado la calidad de la aviación mundial y, dentro de sus alcances, contribuir a la tecnificación, el avance y desarrollo de la Aviación Civil de la República Dominicana, la que ha logrado escalar un sitio privilegiado en la región del Caribe y un buen posicionamiento a escala mundial, dentro de las políticas llevadas a cabo por el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

Esta resolución fue presentada en fecha 30 de mayo de 2018, por los señores: Adriano de Jesús Sánchez Roa, Euclides Rafael Sánchez Tavárez, Edis Fernando Mateo Vásquez y Manuel Antonio Paula; Senadores de la República por las provincias Elías Piña, La Vega, Barahona y Bahoruco, respectivamente.

Atentamente,

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Vicepresidente en funciones.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Resolución mediante la cual se reconoce al Dr. Olumuyiwa Benard Aliu, Presidente del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Dr. Olumuyiwa Benard Aliu, Presidente del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) ha sustentado su brillante carrera técnica, académica y científica en una sólida formación obtenida en las más prestigiosas universidades del mundo, empezando dicha formación con la obtención de una Licenciatura de Ingeniero de Aeronaves en 1983, una Maestría en Ingeniería Aeronáutica (Honores Excepcionales en Kiev, 1983), y un PhD en Ciencias Técnicas, Kiev, 1987. Además, Diploma en Administración de Aviación Civil, IATA, 2005; Certificado de Posgrado del Instituto de Derecho Aeronáutico y Espacial de la Universidad MCGILL, Canadá, en 2009;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Dr. Olumuyiwa Benard Aliu, en su brillante carrera profesional ha sido merecedor de insignes lauros, méritos y reconocimientos por parte de organizaciones políticas, sociales, académicas y profesionales de Europa, África, América y Asia. Entre los premios y reconocimientos podemos citar: Doctorado Honoris Causa en Ciencias por la Universidad Nacional de Aviación, Ucrania 2017; Invitado de honor y distinción honorífica "Llaves de la Ciudad" de Ibagué, Colombia, 2016; Doctorado Honoris Causa en Derecho, por la Universidad Aeroespacial de

BA

§

AC



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-2-

la República de Corea (KAU), 2015; Caballero de la Orden del Mérito, Níger, 2014; Ciudadano honorario de la Ciudad de Zhengzhou, China 2014 y Premio al mérito individual de Líderes de la Aviación en África, 2010;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Dr. Olumuyiwa Benard Aliu como Presidente del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) ha contribuido significativamente para la República Dominicana cumpla con los requerimientos y disposiciones de la aviación mundial, siendo parte importante en el prestigio y expansión lograda por nuestra aviación civil, dentro de la exitosa gestión del doctor Alejandro Herrera al frente del IDAC y del el embajador Carlos Veras en la OACI;

CONSIDERANDO CUARTO: Que siendo la Aviación Civil un servicio fundamental para nuestra relación y conexión con el mundo y que a través del transporte de personas y de mercancías la República Dominicana ha logrado tener cada día una calidad de vida superior, por los avances que en todos los órdenes se obtiene con la modernización de la economía, pues el desarrollo de la Aviación Civil nuestra ha sido también una consecuencia de la aplicación de planes, programas y proyectos aplicados por el Instituto Dominicano

OLM

§

A-C



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-3-

de Aviación Civil (IDAC) bajo la sabia asesoría de la OACI, la puntual labor de nuestra sede en el organismo mundial;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la Aviación Civil de la República Dominicana ha logrado escalar un sitio privilegiado en la región del Caribe y un buen posicionamiento a escala mundial, como consecuencia de una correcta aplicación de la normativa y técnicas de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), lo que ha sido un factor de primer orden para el desarrollo turístico del país que ha visto crecer cada año la afluencia de pasajeros provenientes de los países Europeos, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No. 491-06, de fecha 22 de diciembre del 2006, que crea el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

VISTO: El Reglamento del Senado.

A.C.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-4-

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer al Dr. Olumuyiwa Benard Aliu, Presidente del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), por haber elevado la calidad de la aviación mundial y, dentro de sus alcances, contribuir a la tecnificación, el avance y desarrollo de la Aviación Civil de la República Dominicana, la que ha logrado escalar un sitio privilegiado en la región del Caribe y un buen posicionamiento a escala mundial, dentro de las políticas llevadas a cabo por el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

SEGUNDO: Disponer la entrega de un Certificado de este reconocimiento en el lugar y fecha que disponga la Presidencia del Senado.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018); año 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO,
Vicepresidente en funciones.

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ,
Secretario.

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario, Ad-Hoc.